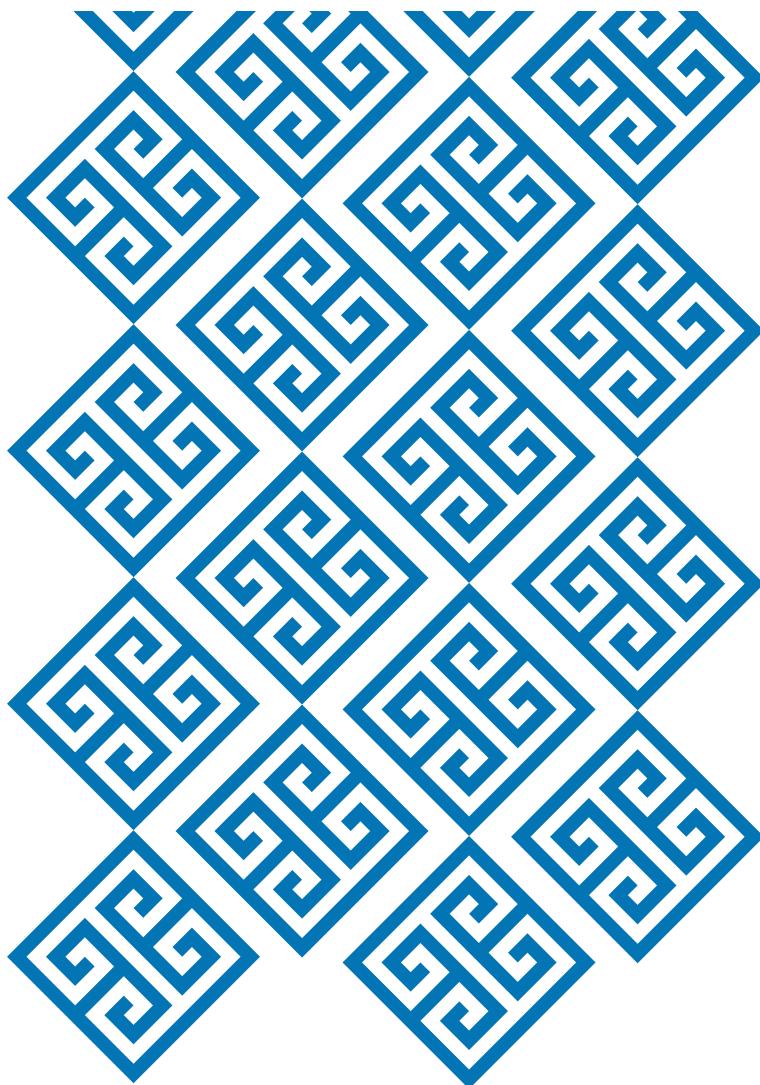




◊ A ◊ B ◊ C ◊

PAUTAS Y
RECOMENDACIONES
PARA EL TRABAJO
AUDIOVISUAL Y
CINEMATOGRÁFICO
CON PUEBLOS
INDÍGENAS





iUN UNIVERSO POR CONTAR DESDE LA CORESPONSABILIDAD!

Este documento nace y crece desde las memorias ancestrales, las palabras, las narrativas locales y experiencias cinematográficas, artísticas y culturales que resuenan desde la selva y los llanos hasta los valles andinos, los manglares y la costa del mar. Este cúmulo de trayectorias, técnicas y estéticas rodean a casi 115 pueblos indígenas en Colombia, con sus tradiciones, sus cosmogonías, sus lenguas y sus artes para poder contarse, reivindicando así su propia historia como una apuesta política para el reconocimiento de su cultura, sus territorios y la garantía de sus derechos.

Esta apuesta busca brindar herramientas que inviten a repensar el trabajo audiovisual con los pueblos indígenas y a redefinir las prácticas cinematográficas desde un enfoque que priorice el respeto a las comunidades, con una ética intercultural y un profundo compromiso con su mirada histórica. Más que un conjunto de directrices rígidas, el documento se concibe como una invitación a cocrear cine y audiovisual desde una comprensión integral del contexto político, social, cultural y espiritual de los pueblos indígenas, promoviendo un diálogo respetuoso y horizontal.

Estas orientaciones no buscan homogeneizar las formas de narrar, sino proporcionar insumos para una creación audiovisual consciente y contextualizada. Sin embargo, dada la riqueza y diversidad cultural de cada pueblo, su historia y sus realidades particulares, estas sugerencias



deben ser interpretadas de manera flexible, ajustándose a las especificidades de cada comunidad, su territorio y las necesidades particulares de cada proyecto.

Ahora abre su telón con una serie de aspectos clave, pautas y recomendaciones fundamentales para considerar en todas las etapas de producción, desde la conceptualización hasta la difusión de los proyectos y obras cinematográficas y audiovisuales



Rodaje JülapüinYonna "El sueño de danzar". Foto: Luzbeidi Monterosa



SECUENCIA DE PLANOS EN EL HACER AUDIOVISUAL CON PUEBLOS INDÍGENAS

¿Qué son las Leyes de origen de los pueblos indígenas?

Las Leyes de Origen son los principios fundamentales que rigen la vida de los pueblos indígenas desde el comienzo del mundo, transmitiéndose de generación en generación. Estas normas ancestrales establecen los valores, comportamientos y prácticas colectivas que garantizan la armonía con el territorio, la preservación de la cultura y el equilibrio de la vida en relación con los otros y las otras.

¿Quiénes son las autoridades indígenas y cuál es su rol en la comunidad?



Manejar la cámara es lo más fácil, construir respeto hacia las autoridades -que es lo más importante-, a veces es lo más difícil del proceso audiovisual (*Amado Villafañá, director audiovisual Arhuaco*)

En los pueblos indígenas existen diversos tipos de autoridades, cada una con un rol fundamental en la vida comunitaria. Las más conocidas y con las que comúnmente se interactúa en una producción audiovisual son las autoridades políticas, quienes ejercen cargos como gobernadores, capitanes o miembros de juntas directivas de un Resguardo o Cabildo. Estas autoridades son elegidas por la comunidad de acuerdo con sus usos y costumbres, y son responsables de la gestión y representación de su pueblo.



Por otro lado, están las autoridades espirituales, personas sabias que portan una herencia ancestral y un profundo conocimiento sobre la vida, la cultura y el territorio. Su autoridad no solo radica en su sabiduría, sino en su capacidad para guiar a la comunidad, fortalecer la identidad cultural y orientar la convivencia armónica con el entorno.

¿Por qué los pueblos indígenas son sujetos de especial protección?

Si filmamos con la mirada del corazón, nuestro proceso audiovisual puede convertirse en una herramienta sanadora frente a historias de dolor. Los pueblos indígenas han enfrentado circunstancias históricas adversas que, en muchos casos, han significado un acelerado exterminio físico y cultural. Por esta razón, tanto la Constitución Política de Colombia, como los tratados de derecho internacional, entre ellos el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen y garantizan su condición de sujetos de especial protección, asegurando el respeto y la salvaguarda de sus derechos.

¿Qué medidas o mecanismos se establecen respecto a la protección de los pueblos indígenas?

Entre otras medidas, garantizar un tratamiento diferenciado para legislar, formular o implementar políticas públicas dirigidas a la protección de sus derechos e integridad, tal como el derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada, CPLI, para poder decidir frente a medidas legislativas y administrativas sobre proyectos o actividades que afecten sus territorios o su cultura, y que, a su vez, garantice el derecho a la participación. La CPLI fue establecido en el Convenio 169 de la OIT (1989) e integrada al sistema normativo colombiano mediante la Ley 21 de 1991.



¿Con qué escenarios de participación y/o concertación cuentan los pueblos indígenas en Colombia?

Con la actual Constitución política (de 1991), los pueblos indígenas obtuvieron reconocimientos y derechos -que antes les habían sido negados-, entre ellos la titularidad colectiva de sus territorios y el manejo administrativo sobre los mismos para ejercer sus formas de justicia y gobierno propios. Asimismo, alrededor de estas reivindicaciones ha surgido una amplia normatividad, jurisprudencia, políticas públicas, escenarios de diálogo y concertación como la Mesa Permanente de Concertación (Decreto 1396 de 1996), que cuenta a su vez con diferentes Comisiones entre ellas la Comisión Nacional de Comunicación de y para Pueblos indígenas – CONCIP.

¿Qué es la CONCIP?

La CONCIP surgió en el año 2012 como un espacio de diálogo y construcción de lineamientos y propuestas en materia comunicativa entre pueblos indígenas colombianos y las instituciones del gobierno nacional. Su principal propósito es asegurar que el Estado priorice e implemente políticas públicas, planes y programas orientados a potenciar las capacidades comunicativas de las comunidades indígenas como herramienta efectiva para la defensa de sus derechos, la visibilización de sus demandas y sus realidades, la reivindicación de su cultura, su autonomía y sus idiomas frente a los procesos de comunicación indígena del país.

Más información sobre la CONCIP: <https://concip.org/>

En este escenario de la CONCIP surge un importante instrumento jurídico que es la Política Pública de Comunicación de y para Pueblos Indígenas en Colombia.



Esta Política Pública les ha permitido a los pueblos indígenas la reivindicación de su derecho a la comunicación, en especial a la comunicación propia y al uso de herramientas tecnológicas para una garantía plena de sus derechos.

Acceda al documento de la Política:

<https://concip.org/politica-publica-de-comunicacion-indigena/>

¿Y qué es Plan de Televisión Indígena Unificado?

Es un documento que se ha tejido con el propósito de establecer, desde el pluralismo jurídico la autonomía cultural y soberanía audiovisual, los mecanismos legales, financieros, políticos, institucionales y tecnológicos para que, en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en el del cine, el audiovisual y los medios interactivos, los Pueblos Indígenas ejerzan su derecho a la televisión, al cine y a la comunicación audiovisual, contribuyendo a la memoria y a su pervivencia física y cultural.

Acceda al documento:

<https://concip.org/plan-de-television-indigena-unificado/>



RECOMENDACIONES GENERALES Y RESPONSABILIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS

Al retratar la cultura en el audiovisual o en el cine no hay una sola historia o una cultura, sino muchas historias, muchas culturas y muchas versiones de esa historia y formas de narrarla (*Juan Carlos Jamioy, realizador audiovisual del pueblo Camëntsä*)

Este apartado explora aspectos esenciales de la cultura y la vida de los pueblos indígenas, claves para entender su lucha por la reivindicación de derechos, especialmente el derecho a la comunicación propia. Esta se manifiesta en diversas formas, con pilares como la oralidad, las mitologías, los lugares sagrados, la espiritualidad y los remedios tradicionales, entre ellos el tabaco, la coca y el yagé. Estos saberes tienen un significado profundo, aunque a menudo son desconocidos o malinterpretados desde otras perspectivas. Por ello, es crucial construir relatos con respeto y responsabilidad, reconociendo su verdadero sentido dentro del universo indígena.

Presentamos algunas recomendaciones generales a tener en cuenta:

1. Es fundamental comprender la historia, la cosmovisión y las realidades actuales de las comunidades con las que se trabajará.
2. Conocer el alcance y aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada para garantizar el respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.



- 3.** Entender los principios de la ley de origen, espiritualidad, y lugares sagrados, permitirán abordar con respeto la relación de las comunidades con su territorio y sus prácticas ancestrales.
- 4.** Es importante comprender cómo se estructuran las formas de gobierno propio en los territorios y su relevancia en la toma de decisiones.
- 5.** Identificar a las personas y estructuras responsables del diálogo y la autorización para el desarrollo de proyectos audiovisuales dentro de la comunidad.
- 6.** Reconocer que el territorio no es solo una locación, sino un ser con lenguaje propio, que requiere respeto y un proceso adecuado de consentimiento y armonización.



Foto: Archivo Colectivo Audiovisuales Pastas



PAUTAS ANTES DEL RODAJE

Las siguientes pautas corresponden a las etapas tempranas del desarrollo y producción audiovisual, donde se toman decisiones clave que definirán el rumbo del proyecto en fases posteriores. En este proceso, es fundamental garantizar que las comunidades participen activamente y puedan valorar cómo serán representadas, asegurando un enfoque respetuoso y acorde con su identidad cultural.

Durante esta fase se sugieren las siguientes pautas:

1. Establecer un diálogo respetuoso con las comunidades para presentar el proyecto audiovisual y generar confianza.
2. Hacer la socialización inicial del guion o proyecto audiovisual indígena en aras de obtener el consentimiento previo libre e informado de las autoridades y las comunidades indígenas
3. Contar con la autorización y acompañamiento para la escogencia y visita locaciones, así como para el desarrollo de actividades externas vinculadas al proyecto.
4. Acordar formas de retribución que pueden incluir apoyo a procesos comunitarios, participación efectiva de la comunidad, capacitaciones técnicas, dotación de equipos y tecnología, y la devolución del material audiovisual registrado.





BUENAS PRÁCTICAS PARA ABRIR CAMINO DURANTE EL RODAJE

Estas pautas buscan equilibrar la representación y participación de las comunidades con el desarrollo creativo de los proyectos audiovisuales, garantizando un proceso respetuoso, colaborativo y alineado con la visión y las necesidades de los pueblos indígenas.

Durante el rodaje, se sugiere tener en cuenta:

1. Elaborar, en conjunto con la comunidad y el equipo de trabajo, un manual de convivencia que establezca normas de respeto y armonía en el territorio.
2. Establecer y garantizar pautas de trabajo digno para miembros de la comunidad y el equipo en general, durante la grabación y rodaje.
3. Establecer pautas que aseguren la representación adecuada de la comunidad, respetando sus formas propias de vida y convivencia con el territorio.
4. Considerar con sensibilidad las dinámicas comunitarias y abordar de manera diferenciada los temas de género y diversidad.
5. Durante el trabajo con niños y niñas de las comunidades se deberá garantizar su bienestar mediante el acompañamiento de familiares o miembros autorizados de la comunidad.



RECOMENDACIONES PARA LAS ETAPAS DE POSPRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN

El vínculo con las comunidades no concluye con el rodaje. Durante la posproducción, el material registrado será seleccionado, editado y tratado para dar forma a la obra final. Es fundamental mantener los acuerdos establecidos con la comunidad y garantizar una representación fiel y respetuosa en la difusión del proyecto.

En este punto se recomienda:

1. Establecer por escrito, con los representantes de la comunidad, los acuerdos de la cadena de derechos en la producción audiovisual.
2. Incluir la participación de la comunidad en la sala de montaje y en procesos de edición, ajuste sonoro, colorización y musicalización.
3. Presentar la obra a la comunidad antes de su difusión pública y coordinar su proyección en espacios propios.
4. Definir con la comunidad los términos para la utilización de imágenes y sonidos en la promoción del proyecto.
5. Estipular la devolución y retorno de imágenes y sonidos al territorio de origen asegurando su cuidado y acceso.
6. Determinar la participación de las comunidades indígenas en escenarios de difusión, distribución y circulación de la obra.



¡ESTA ES UNA INVITACIÓN A COCREAR!

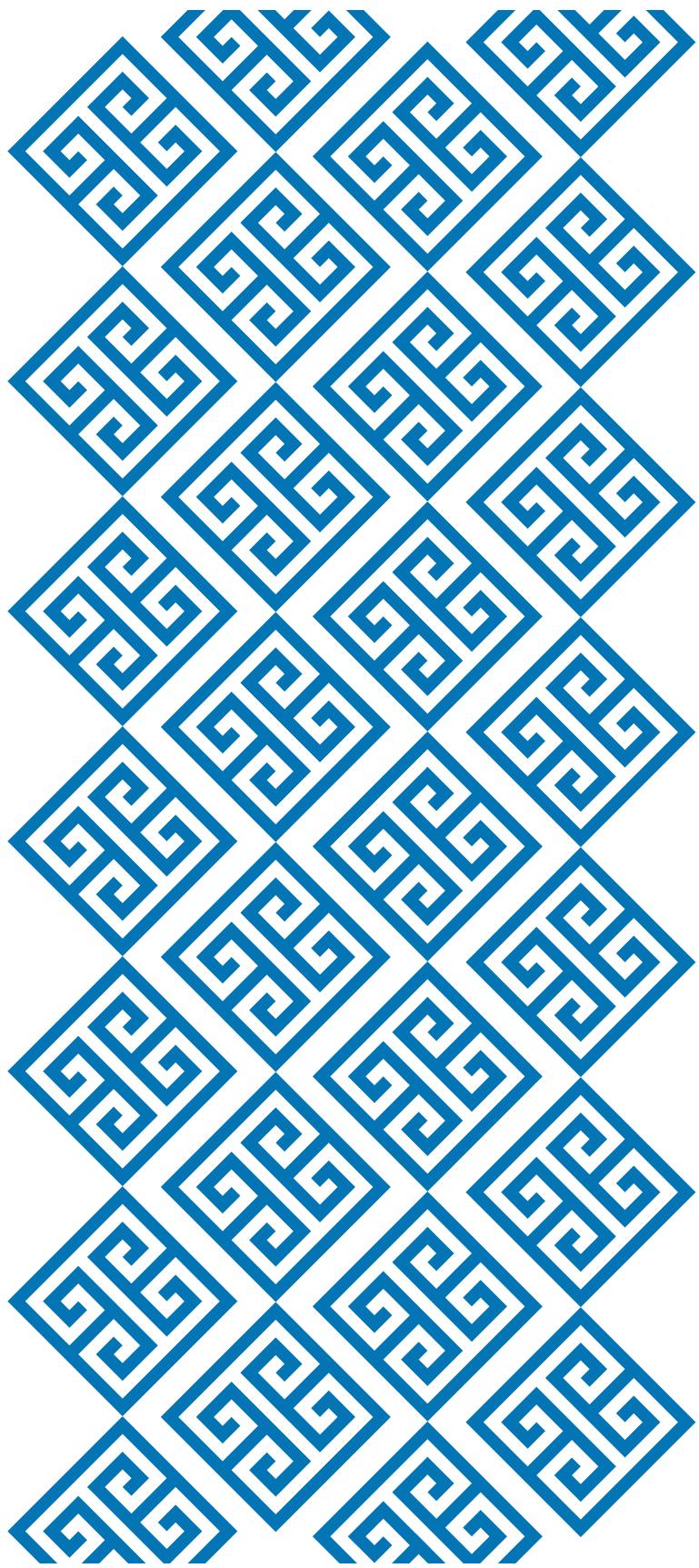
Atodos los gestores y creadores del campo cinematográfico y audiovisual: los invitamos a producir y coproducir con los pueblos indígenas desde el respeto y el reconocimiento de sus narrativas y formas propias de comunicación.

Al abrir espacios para el diálogo y la creación conjunta, emergen diversas realidades, miradas y lecturas que enriquecen el relato. Si trabajamos con respeto y sensibilidad, lograremos captar la esencia comunicativa de nuestras obras, evitando exotizar, desinformar, estereotipar o denigrar a una comunidad y su cultura, como en el pasado otros lo hicieron.

Cocreemos desde la escucha, la reciprocidad y la conciencia, para que cada historia refleje la dignidad de quienes la protagonizan.



Rodaje del cortometraje Olowagli y sus siete hermanos. Foto: Sofia Tapasco – SENTARTE





¡ESTA ES UNA INVITACIÓN A COCREAR!

**Desde la escucha,
La reciprocidad
Y la conciencia,
para que cada historia
refleje la dignidad
de quienes la
protagonizan.**